



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. LUNES 6 DE ABRIL DE 1964

NUM. 18.241

JEFATURA DE GOBIERNO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 1-B

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Rentas del Departamento de Intibucá, a las personas siguientes:

Nombramientos

José Mercedes Zúñiga, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Roberto Bueso, que renunció.

José Concepción Franco, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Nephtalí Perdomo Paz, que renunció.

José Santos Murillo, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de José Ovidio Palacios, que renunció.

Benjamín Martínez, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Jesús Zamora, que renunció.

2°—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, todos a partir de esta misma fecha.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 2-A

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Rentas del Departamento de Yoro, a las personas siguientes:

continuación de detallan, dependientes de la Administración de Rentas del Departamento de Yoro, a las personas siguientes:

Nombramientos

Luis Uclés Matute, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Victoriano Medina G., que renunció.

Natividad Martínez Delarca, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Juan Oseguera Juárez, que renunció.

2°—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses, el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Art. 73 de las Disposiciones Generales, ambos a partir de esta misma fecha.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 2-B

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Rentas del Departamento de Copán, a las personas siguientes:

Nombramientos

Luis Alonso Otero Rodríguez, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Pedro Contreras, que renunció.

Lucio Humberto Cruz, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Arturo Collart, que renunció.

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdos N° 1 al 49, inclusiva.—Octubre de 1963
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 480 al 508, inclusiva. Noviembre de 1963
AVISOS

Gabriel Vásquez Hernández, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Rubén Erazo Valdez, que renunció.

Isabel Valle Vicente, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de José Gustavo Chinchilla M., que renunció.

Julio Herrera Lagos, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Carlos Alfredo López, que renunció.

José Evenor Torres, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Juan Ángel López, que renunció.

Mardoqueo Muñoz Torres, Guarda en la Sección de Guardatura El Florido, en sustitución de Carlos Flores, que renunció.

2°—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, todos a partir de esta misma fecha.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 3-A

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Rentas del Departamento de Lempira, a las personas siguientes:

Nombramientos

Desiderio Gabarrete, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Alfonso García Zelaya, que renunció.

Francisco Claudino, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Adán Caballero Madrid, que renunció.

Santiago Gómez Molina, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Eusebio Cárcamo, que renunció.

Vidal Rosales, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de David Lara, que renunció.

2°—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, todos a partir de esta misma fecha.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 3-B

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Aduana de Puerto Cortés, a las personas siguientes:

Nombramientos

Manuel de J. Madrid, Jefe en la Sección de Guardatura, en sustitución de Rubén Muñoz Castro, que renunció.

Pedro Pineda Portillo, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de Héctor Napoleón Mejía, que renunció.

Braulio Reyes Fuentes, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de José Lorenzo Alvarado, que renunció.

Juan Francisco Damas, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de Moisés Sabio Santos, que renunció.

Francisco Boquín Carmendia, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de Gonzalo Hernández Lindo, que renunció.

Roberto Alvarado Medina, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de Martín Muñoz Hernández, que renunció.

Luis Munguía Rivera, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de Abraham Heriberto Irias, que renunció.

Eusebio Vásquez Molina, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de Antonio Díaz Acosta, que renunció.

Porfirio Vargas Licona, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de Abel Domínguez González, que renunció.

Miguel Vargas Mejía, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de Julio César Valdéz, que renunció.

Rubén Mejía Alvarado, Guarda Primero en la Sección de Guardatura, en sustitución de José Castro Valdéz, que renunció.

Carlos Alberto Camacho, Guarda de Empresa Petrolera en la Sección de Guardatura, en sustitución de Gregorio Ferrera Medina, que renunció.

Gilberto Davis Castillo, Guarda de la Shell de Honduras, S. A., en sustitución de Gustavo Mejía Martínez, que renunció.

2—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, todos a partir de esta fecha. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 3-C

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Emilio Riera, Jefe de Guardatura de la Administración de Aduana de La Fraternidad, en sustitución de Pastor Sánchez, que renuncio.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, a partir de esta misma fecha.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 4-A

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al Licenciado René Suazo Lagos, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Hacienda, para que, en ausencia del señor Sub-Secretario del Ramo, pueda firmar autos, resoluciones, transcripciones, oficios, órdenes de libre registro, comunicaciones, órdenes de pago y demás que sea necesario.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 6-A
Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Max Cáceres A., Auditor Externo en la Sección de Auditoría, dependiente de la Editora Nacional de San Pedro Sula.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, a partir de esta misma fecha.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 8-A

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

Considerando: Que la Lic. Iliana Waleska Pastor, ha sido favorecida por la OEA con una beca para participar en un Curso sobre Estadística, en Madrid, España.

Considerando: Que para poder gozar de dicha beca, la Licenciado Pastor ha solicitado la ayuda del Gobierno en el sentido de que se le concedan 2½ meses del sueldo que devenga como Encargada de Organismos de Integración (ICAITI) Banco Centroamericano de Integración Económica y (ESAPAC) en la Oficina Encargada del Programa de Integración Económica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Considerando: Que es deber del Gobierno cooperar en cuanto esté a su alcance para que profesionales hondureños se especialicen en su respectiva rama.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar el pago de 2½ meses de sueldo a la Lic. Iliana Waleska Pastor, los cuales principiarán a contarse a partir del 15 de los corrientes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 17-A
Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil Enrique Erazo, Contador Vista Segundo en la Sección de Liquidación y Aforo, dependiente de la Administración de Aduana de Amapala, en sustitución de Manuel Antonio Quiroz López, que renunció.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, a partir del 16 del presente mes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 49

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963.

Vista para resolver la solicitud que literalmente dice: "Con el debido respeto comparezco ante usted para exponer el caso que detallo a continuación:

En la Póliza de Importación N° 831 con fecha 14 de junio de 1963 y por la Aduana de Puerto Cortés, a nombre de Manuel Antonio Molina Sierra, se importaron: 1 Cartón Cigarrillos y 1 Cartón cajas de Cartón para cualquier uso, impresas o no vengan o no reforzadas. En la liquidación de dicha Póliza no fueron cobrados los timbres correspondientes que manda la Ley y que eran en total L 50.00. En vista de lo anterior me dirigí a la Auditoría General de Aduanas, quienes me indicaron que podía obtener los timbres en esta Administración General de Aduanas, cosa que fue hecha según comprobante con número ilegible de fecha junio 27 de 1963 y que adjuntamos. En la misma fecha, el Director General de Aduanas por medio del telegrama del cual adjuntamos copia, se dirigió al Administrador de Aduanas y Rentas de Puerto Cortés, en el cual pedía información sobre dicha importación, por lo cual el Administrador de Puerto Cortés, exigió el pago de los timbres a nuestros Agentes Aduaneros

A. R. Pineda y Cia., de aquella ciudad, entregándole timbres de licores para ser usados en los cigarrillos. La Agencia A. R. Pineda y Cia., efectuó el pago de una vez más por L 50.00; enviándonos los timbres de licores que le entregó la Aduana, los cuales adjuntamos a usted. Por lo anteriormente expuesto queda sobre entendido el doble pago de los timbres correspondientes, o sea que nosotros pagamos L 50.00 que pagó nuestro Agente Aduanero en Puerto Cortés sin recibir los timbres correspondientes.

En virtud de lo anterior rogamos a usted ordenar a quien corresponda la devolución de L 50.00 (cincuenta lempiras N°/100) que pagamos de más. Tegucigalpa, D. C., 26 de Sept. 1963.—M. Antonio Molina S., Barrio San Rafael, N° 403. Teléfono 2807-Apdo. 162".

Resulta: Que de la solicitud anterior, se dió traslado a la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, a fin de que dictaminará lo conveniente.

Resulta: Que la dependencia antes mencionada, insertó el dictámen que literalmente dice: "Dictámen N 367.—Dirección General de Aduanas y Rentas Internas.—Departamento de Control de la Renta de Aduanas. Tegucigalpa, D. C., primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Vista para dictaminar la solicitud N° 47 presentada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 26 de Sept. del corriente año, por el Sr. Manuel Antonio Molina Sierra, contraída a pedir la devolución de cincuenta lempiras cero centavos (L 50.00) cantidad a que asciende el impuesto por la importación de cincuenta cartones de cigarrillos de conformidad con el Decreto N° 75. Artículo 2° del 13 de febrero de 1931, importación liquidada bajo la Póliza N° B-08-6-3/831, el 17 de junio de 1963. Aduce el peticionario que a la fecha de la liquidación de la Póliza, no fue cobrado el impuesto respectivo, esta Dirección General en vista de lo anterior giro comunicación telegráfica

al Admor. de Aduana y Rentas de Puerto Cortés, solicitandoles información al respecto, contestando que por no tener timbres para cigarrillos, se habían entregado al Agente timbres para licores, por igual cantidad.

Resulta: Que el peticionario arguye que él compró en la Admón. de Rentas de esta ciudad, los timbres para los cigarrillos mencionados y que el Agente Aduanero hizo a su vez la misma compra en Puerto Cortés.

Resulta: Que esta oficina aceptó, que fueran adheridos los timbres para licores, en presencia de un empleado de esta oficina.

Considerando: Que el peticionario presentó un comprobante de compra de timbre en la Admón. de Rentas, que no constituye una prueba fehaciente puesto que con ello sólo se demuestra que alguien adquirió especies por valor de L 50.00 pero que las mismas fueron fiadas sobre determinado artículo.

Considerando: Que ningún funcionario de esta Dirección constató que los timbres que constató que los timbres fueron adheridos al embarque de cigarrillos.

Por tanto: esta Oficina es de opinión porque se deniegue la devolución solicitada."

Considerando: Que de acuerdo con el Dictámen anterior, emitido por la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, que es la oficina encargada de seguir la investigación pertinente, hasta informar la verdad del asunto, no es procedente acceder a lo pedido.

Considerando: Que la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, aceptó que fueran adheridos los Timbres para licores, pero ningún funcionario de tal Dirección constató que se realizara tal adhesión al embarque de cigarrillos, razón por la cual no debe ordenarse la devolución de L 50.00 (cincuenta lempiras), de que se ha hecho referencia.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 480

Segundo Curso

Castellano	5
Matemáticas (Aritmética y Nociones de Geometría)	5
Estudios Sociales (Geografía e Historia de C. A.)	5
Dibujo del Natural y Pintura	6
Dibujo Geométrico y Perspectiva	3
Modelado	5
Historia del Arte (Edad Media)	3
Total de Horas	32

Tercer Curso

Castellano	5
Estudios Sociales (Historia y Geografía de América)	5
Anatomía Artística	3
Dibujo del Natural y Pintura	10
Modelado	6
Historia del Arte (Edad Moderna)	3
Total de Horas	32

Cuarto Curso

Literatura y Composición Literaria	5
Estudios Sociales	5
Anatomía Artística	3
Historia del Arte (Edad Contemporánea y Nociones del Arte Americano Pre-Colombino)	3
Pintura	8
Escultura	8
Total de Horas	32

Quinto Curso

Literatura y Composición Literaria	5
Historia del Arte	3
Metodología del Dibujo y la Pintura	2
Pintura	8
Modelado	8
Cerámica	6
Total de Horas	32

—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 481

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 542, de fecha 3 de marzo del año de 1961, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Arnoldo López Aguilar, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 482

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar viáticos por valor de (L. 200.00) doscientos lempiras, a favor del Profesor Marcelino Pineda López, Director General de Educación Primaria, quien asistirá en Representación del Gobierno de Honduras a la Reunión Técnica que tratará la Organización de Servicios del Planeamiento Educativo de la UNESCO y al Seminario auspiciado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que se llevarán a cabo en Santiago de Chile, del 2 al 20 de diciembre próximo.

El gasto se imputará al Capítulo I, Sección 8, Renglón 9, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Ramo de Educación Pública.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 45.00) cuarenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, cantidad que invirtió en la compra de 10.000 hojas de papel straza tamaño oficio, dos rollos de cáñamo y un candado según facturas de fecha 15, 19 y 20 de noviembre.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 484

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1121, de fecha 10 de mayo del año de 1960, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor de la señorita Esmelia Reyes Meza, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 485

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar con carácter Ad-honorem, a las siguientes personas, Miembros del Personal del Instituto "Patria", de La Lima, Cortés, en la forma que sigue:

Señor Lempira Soto, Secretario del Establecimiento, a fin de que pueda autorizar con su firma documentos oficiales, en caso de ausencia de la Secretaria titular.

Profesor Rafael Perdomo Rivera, Sub-Director interino del Establecimiento, a fin de que legalmente el Director tenga quien lo sustituya en caso de ausencia de éste.

Profesor Cecilio Castro G., Primer Consejero de Estudiantes, interino.

P. M. Jorge Antonio Chahín, Encargado de la Sección Nocturna, interino.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales. Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Patria", de La Lima, Cortés.

Profesores Ibrahim Gamero I., José Ramón Aguilar, Rafael Perdomo y Alvaro Pérez. Dr. Francisco Murillo y Profesora Petronila C. Villalobo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 487

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Patria" de La Lima, Cortés, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

MATERIAS RETRASADAS

Inglés, I Curso, Bachilleres Cecilio Castro G., Carlos Barahona y Srita. Loyola Argüelles.

Matemáticas, II Curso, Bachilleres Cecilio Castro G., Carlos Barahona y P. M. Pedro Paguada.

Ciencias Naturales, Bachilleres Cecilio Castro G., Carlos Barahona y Profesor R. Jesús Mancía.

Matemáticas, III Curso, Bachilleres Cecilio Castro G., Carlos Barahona y P. M. Pedro Paguada.

EXAMENES DE PROMOCION

Educación Física de Señoritas, Grupo "A", Profesoras Petronila C. Villalobo, Betty de Funes e Irma Gloria Rivera.

Grupo "B", Profesoras Petronila C. Villalobo, Betty de Funes y Adela de Urbina.

Educación Física de Varones, "Grupo "A", P. M. Jorge A. Chahín, Profesor Federico Rosales y Milton R. Paredes.

Grupo "B", Profesor Rodrigo Paredes, Br. Cecilio Castro y Profesor Arturo Alvarado

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A" y "B"

Idioma Nacional, Profesores Nohemy Romero, Petronila C. Villalobo y Arturo Alvarado.

Estudios Sociales, Profesores Raúl Zepeda Montoya, Nery Matute O. y Juan Angel Becerra.

Educación Moral y Cívica, P. M. Jorge A. Chahín, Profesores Daisy Matute O. y Manuel de J. Bueso.

Ciencias Naturales, Br. Cecilio Castro G., Profesores Manuel de J. Bueso y R. Jesús Mancía.

Matemáticas, Profesor Federico Rosales, P. M. Jorge A. Chahín y Restituto Castañón.

Inglés, Profesoras Olga de Pizzati, Georgina de López y Srita. Loyola Argüelles.

Educación Musical, Profesora Nery Matute O., P. M. Jorge A. Chahín y Profesor Milton R. Paredes.

Artes Plásticas, Br. Cecilio Castro G., P. M. Jorge A. Chahín y Br. Restituto Castañón.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Olga de Pizzati, Elsa Martínez y Arturo Alvarado.

Estudios Sociales, Profesores Olga de Gómez, Rodrigo Paredes y Adela de Urbina.

Educación Moral y Cívica, Profesores Olga de Pizzati, Nery Matute O. y Manuel de J. Bueso.

Ciencias Naturales, Br. Cecilio Castro G., Profesores Lidia E. Rodríguez y R. Jesús Mancía.

Matemáticas, Profesores Federico Rosales, Mario Galindo y P. M. Pedro Paguada.

Inglés, Br. Cecilio Castro G., Profesora Betty de Funes y Srita. Loyola Argüelles.

Educación Musical, Profesora Daisy Matute, Br. Cecilio Castro G. y Profesor Milton R. Paredes.

Artes Plásticas, Profesor Raúl Zepeda Montoya, P. M. Jorge A. Chahín y Br. Restituto Castañón.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesores Rodrigo Paredes, Manuel de J. Bueso y Arturo Alvarado.

Estudios Sociales, Profesores Manuel de J. Bueso, Gloria de Gallardo y Adela de Urbina.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Mario Galindo, Daisy Matute O. y Manuel de J. Bueso.

Ciencias Naturales, Profesora Clorinda de Pérez, Br. Cecilio Castro y Profesor R. Jesús Mancía.

Matemáticas, Profesores Federico Rosales, Mario Galindo y P. M. Pedro Paguada.

Inglés, Profesora Betty de Funes, Br. Cecilio Castro y Srita. Loyola Argüelles.

Educación Musical, Profesores Nery Matute O., Nohemy Romero y Milton R. Paredes.

Educación para el Hogar, Profesoras Petronila C. Villalobo, Betty de Funes e Irma Gloria Rivera.

Artes Industriales, Profesores Petronila C. Villalobo, Betty de Funes y Milton R. Paredes.

CICLO DIVERSIFICADO DE MAGISTERIO "A"

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesores Lidia G. de Caballero, Manuel de J. Bueso y León Berrios.

Matemáticas, Profesores Federico Rosales, Mario Galindo y P. M. Pedro Paguada.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Federico Rosales, Br. Cecilio Castro G. y Profesor Sigfrido Sandoval.

Historia de Honduras y Centro América. Profesores José Ramón Aguilar, Rodrigo Paredes y Manuel de J. Bueso.

Biología General y Educativa, Profesores Lidia E. Rodríguez, Rodrigo Paredes y Adela de Urbina.

Pedagogía General. Profesores Lidia E. Rodríguez, Rodrigo Paredes y Sigfrido A. Sandoval.

Psicología General. Profesores Lidia E. Rodríguez, Rodrigo Paredes y Rubén Berrios.

Educación Agropecuaria. Prof. Mario Galindo P. A. Washington Gallardo y Profesor Milton R. Paredes.

Educación para el Hogar. Profesoras Petronila C. Villalobo, Betty de Funes e Irma Gloria Rivera.

Educación Manual y Artística. Bachiller Cecilio Castro G., Profesores Manuel de J. Bueso y Milton R. Paredes.

Educación Musical. Profesores Nery Matute O., Nohemy Romero y Milton R. Paredes.

Dibujo y Modelado. Profesor Manuel de J. Bueso, Bachilleres Cecilio Castro G. y Restituto Castañón.

Segundo Curso

Idioma Nacional. Profesores Lidia E. Rodríguez, Manuel de J. Bueso y Rubén Berrios.

Matemáticas. Profesores Federico Rosales, Mario Galindo y Bachiller Restituto Castañón.

Ciencias Físicas y Químicas. Profesor Federico Rosales, Bachiller Cecilio Castro G. y Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Historia Universal. Profesores Rodrigo Paredes, Ramón Aguilar y Manuel de J. Bueso.

Enseñanza Agropecuaria. Prof. Mario Galindo, P. A. Washington Gallardo y Profesora Adela de Urbina.

Sociología General y de la Educación. Profesores Raúl Zepeda, Gloria de Gallardo y Manuel de J. Bueso.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Cecilio Castro, P. M. Jorge A. Chahín y Profesor Juan A. Becerra.

Introducción a la Filosofía. Profesores Raúl Zepeda Montoya, Gloria de Gallardo y Sigfrido A. Sandoval.

Psicología Educativa. Profesores Rodrigo Paredes, Lidia E. Rodríguez y Arturo Alvarado.

Didáctica y Observación Docente. Profesores Rodrigo Paredes, Lidia E. Rodríguez y Arturo Alvarado.

Didáctica de la Educación Musical. Profesores Nohemy Matute, Nohemy Romero y Milton René Paredes.

Preparación de Material Didáctico. Profesores Manuel de J. Bueso, Nery Matute y R. Jesús Mancía.

Bachillerato "B". Primer Curso

Idioma Nacional. Profesores Lidia G. de Caballero, Manuel de J. Bueso y Rubén Berrios.

Inglés. Profesora Betty de Funes, Br. Cecilio Castro G. y señorita Loyola Argüelles.

Matemáticas. Profesores Federico Rosales, Mario Galindo y P. M. Pedro Paguada.

Historia Universal. Profesores Rodrigo Paredes, José Ramón Aguilar y Juan Angel Becerra.

Biología. Profesores Lidia E. Rodríguez, Rodrigo Paredes y Sigfrido A. Sandoval.

Física. Profesor Federico Rosales, Bachilleres Cecilio Castro G. y Restituto Castañón.

Química. Doctora Rina González, Profesores Cecilio Castro G. y Sigfrido A. Sandoval.

Filosofía. Profesores Lidia E. Rodríguez, Rodrigo Paredes y Sigfrido A. Sandoval.

Sociología. Profesores Raúl Zepeda Montoya, Lidia G. de Caballero y Manuel de J. Bueso.

Dibujo Aplicado. Bachiller, Cecilio Castro G., Profesor Manuel de J. Bueso y Bachiller Restituto Castañón.

Introducción a la Economía Política. Profesores Raúl Zepeda Montoya, Lidia G. de Caballero y P. M. Pedro Paguada.

Segundo Curso

Idioma Nacional. Profesores Manuel de J. Bueso, Rodrigo Paredes y Rubén Berrios.

Inglés. Bachiller Cecilio Castro, S. C. Georgina de López y señorita Loyola de Argüelles.

Matemáticas. Bachiller Cecilio Castro G., P. M. Jorge A. Chahín y Bachiller Restituto Castañón.

Historia Universal. Bachiller Cecilio Castro G., Profesores Rodrigo Paredes y Manuel de J. Bueso.

Biología. Bachiller Cecilio Castro G., Profesores Manuel de J. Bueso y Sigfrido A. Sandoval.

Física. Bachiller Cecilio Castro G., P. M. Jorge A. Chahín y Bachiller Restituto Castañón.

Química. Bachilleres Cecilio Castro G., Carlos Barahona y Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Filosofía. Profesor Manuel de J. Bueso, Bachiller Cecilio Castro G. y Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Psicología General. Profesores Manuel de J. Bueso, Gloria de Gallardo y Arturo Alvarado.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Br. Cecilio Castro G., P. M. Jorge A. Chahín y Juan Angel Becerra.

SECCION NOCTURNA

Primero y Segundo Curso

Idioma Nacional. Profesores Raúl Zepeda Montoya, Manuel de J. Bueso y Arturo Alvarado.

Estudios Sociales. Profesores Rodrigo Paredes, Federico Rosales y Manuel de J. Bueso.

Educación Moral y Cívica. Profesor Mario Galindo, Bachiller Cecilio Castro G. y Profesor Milton A. Paredes.

Ciencias Naturales. Profesores Ramón Flores Mejía, Clorinda de Pérez y Sigfrido A. Sandoval.

Matemáticas. Profesor Mario Galindo, P. M. Jorge A. Chahín y Bachiller Restituto Castañón.

Inglés. Profesoras Georgina de López, Betty de Funes y señorita Loyola Argüelles.

Educación Musical. Bachiller Cecilio Castro G., P. M. Jorge A. Chahín y Profesor Milton R. Paredes.

Artes Plásticas. Profesores José Francisco López, Federico Rosales y Bachiller Restituto Castañón.

EXAMINADORES SUPLENTES

Profesores Rubén Solano e Italia de Gómez; Bachiller Cecilio Castro G.; PP. MM. Jorge A. Chahín, Mary Chahín, Leonardo Flores y Pedro Paguada; Profesores Mario Galindo, Federico Rosales, Petronila C. Villalobo, Olga de Pizzatti, Lidia E. Rodríguez, Manuel Díaz Palma, Marcos Ramos h., Antonieta Torres Will y Gloria de Gallardo; Doctores Rina González y Francisco Murillo; Profesores Lidia G. de Caballero, Raúl Zepeda Montoya, Betty de Funes, Adela Bueso Soto y Daisy Matute O.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 488

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto Departamental "Patria", de La Lima, Cortés, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores Federico Rosales, Mario Galindo, José Ramón Aguilar y Rodrigo Paredes; Bachiller Cecilio Castro G.; Licenciados Virgilio Urmeneta y Virgilio Moncada; Doctor Francisco Murillo; P. A. Washington Gallardo; Licenciado Marco Antonio Sosa Medina; Profesor Francisco N. Galo; Licenciado Adalberto Discua; Profesores Antonieta Torres Will, Italia de Gómez, Ibrahín Gamero I., Adela Bueso Soto, América Riera, Lidia E. Rodríguez, Gloria de Gallardo, Petronila C. Villalobo y Manuel de J. Bueso; Licenciados Samuel Bográn h., Samuel García y García, Virgilio Urmeneta, Virgilio Moncada, Marco Antonio Sosa Medina, Pompilio Rodríguez, Adalberto Discua y Federico Rodríguez; PP. MM. Rafael Funes Donaire, Francisco Flores V., Jorge A. Chahín, Mary A. Chahín, Leonardo Flores y Pompilio Rodríguez h.; Profesor Mario Galindo; PP. MM. Daniel de J. Medina, Oscar Garay, Alejandro Robles y Manuel Lara.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 489

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que practiquen los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al Diploma de Taquímeconografía y Mecanografía, en el Instituto "Martha Gregg" de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Peritos Mercantiles María Cristina B. de Herrera y Saturnino Núñez.—Comuníquese

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

les del presente año lectivo, para optar al Diploma de Taquí-Mecanógrafo y Mecanógrafo, en el Instituto "San Juan Bosco" de Puerto Cortés, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Mecanografía y Taquigrafía

Propietarias

Secretarías Comerciales Estela de Callejas y Ernestina Dubón.

Suplentes

Srias. Comerciales Gladys Navas e Inés Castellón.

Correspondencia, Documentación, Archivo y Ortografía

Propietarios

Peritos Mercantiles Pedro Guzmán, Justa Rosales y Jaime Castellanos.

Suplentes

Peritos Mercantiles Alvaro Contreras, Wilfredo Urrutia y Profesora Ernestina Dubón.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 490

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° del mes en curso, el Acuerdo de Nombramiento de la Profesora Gumercinda Martínez de Montes, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea Las Lagunas, Municipio de Marale, Departamento de Francisco Morazán, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 189 de fecha 19 de octubre del año en curso. Se cancela el nombramiento de la Profesora de Montes, en vista de haber abandonado el puesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 491

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del mes en curso, el Acuerdo de Nom-

bramiento de la Profesora Socorro Macías Díaz, del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Tegucigalpa", de la aldea La Venta, Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 570 de fecha 20 de febrero de 1963. Se cancela el nombramiento de la Profesora Díaz, en vista de haber abandonado el puesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 492

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de noviembre en curso, a la Señorita Daisy Díaz Blanco, Mecanógrafa de la Dirección General de Educación Primaria de esta ciudad, en sustitución de la Señora Blanca Otilia Aguilar de Galo, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Puesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 493

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que practiquen los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al Diploma de Taquímeconografía y Mecanografía, en el Instituto "Martha Gregg" de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Peritos Mercantiles María Cristina B. de Herrera y Saturnino Núñez.—Comuníquese

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

<p>Acuerdo N° 494 Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Transferir a partir del 1° de diciembre próximo, al Profesor Julio Pineda Coello, del cargo de Supervisor Auxiliar de Educación Primaria del Departamento de Gracias a Dios, con iguales funciones al Departamento de Intibucá, en sustitución del Profesor Raúl Alemán Claros, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Eugenio Matute C.</p>	<p>cación Media, se hará efectiva a las siguientes casas comerciales y personas, por material y servicios prestados al Instituto Central de esta ciudad, según comprobantes que se detallan a continuación: Fact. N° 16949. Hasbun y Cía. Materiales de Electricidad L 30.10 Fact. s/n del 14 de Nov. 63. Honduras, Eléctrica, una resistencia Eléctrica ... 4.00 Fact. s/n Julián Quan y Cía., Cañamo ... 2.00 Señor Jorge S. Chávez, Reparación de Luz ... 30.00 Sr. Benjamín Bane-gas, por transporte de pupitres del Anexo al Instituto Central. (dos viajes), . 10.00 T O T A L L 76.10</p>	<p>Educación Pública, acepte del señor Ramón Gómez Turcios, con Tarjeta de Identidad N° 21 Folio 69 T-I-A., un lote de terreno que está ubicado contiguo a la Escuela Urbana límites siguientes: Al Norte, "Manuel Bonilla", del Barrio El Chile de este Distrito Central, y que tiene las dimensiones siguientes: 10X10 metros o sean 12X12 varas y los fracción del mismo lote N° 119; al Sur, calle trazada y lote N° 107; al Oeste, fracción del lote N° 119, y al Este, calle trazada y el lote N° 111 y parte del lote N° 112. Donación que hace el señor Gómez Turcios para que se construya el Centro de Alimentación del mencionado barrio.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Física Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 500 Tegucigalpa D. C., 25 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar la suma de . . . (L 12.05) doce lempiras con cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "La Independencia", de Santa Bárbara, se hará efectiva a la Casa Rivera y Cía., de San Pedro Sula, por material suministrado para servicio del Instituto en mención, según Factura N° 59749 del 13 de noviembre de 1963. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>que por la Tesorería Especial del Instituto "José Cecilio del Valle", de Choluteca se hará efectiva de la manera siguiente por material suministrado al Instituto arriba mencionado. Recibo suscrito por el Sr. Gregorio Álvarez por reparación de dos chapas de puerta y una de un armario (16 de Nvbre./63. L 5.25 Librería "El Faro" por una cinta de máquina, recibo del 18 de Novbre./63. . . 1.50 Rivera y Cía., Factura s/n. del 20 de Novbre. de 1963 (dos frascos de Gestetnes negra) . . . 10.00 T O T A L L 16.75 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p>Acuerdo N° 495 Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, al Profesor Juan V. Villeda, Supervisor Auxiliar de Educación Primaria de Olancho, en sustitución del Profesor Emmanuel Osorio, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en mención.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 497 Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo N° 1374 de fecha 8 de abril del presente año, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. — Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 499 Tegucigalpa D. C., 25 de noviembre de 1963. Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticinco del mes en curso por el joven Miguel Angel Calderón, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada; Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media; Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública. Por Tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales. Matemáticas, Inglés, Educación</p>	<p>Acuerdo N° 501 Tegucigalpa D. C., 25 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Revalidar por el mes de enero próximo, el Acuerdo N° 544 de fecha 18 de febrero del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "Francisco Morazán", de Sabana Grande Departamento de Francisco Morazán.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 502 Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar la suma de . . . (L 16.75) diez y seis lempiras setenta y cinco centavos,</p>	<p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 503 Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, a la señora Isaura Molina de Sánchez, Jefe de Lavandería de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución de Carlota Liconá. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p>Acuerdo N° 496 Tegucigalpa, D. C., 23 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar la suma de . . . (L 76.10) setenta y seis lempiras, diez centavos, que por la Tesorería Especial de Edu-</p>	<p>Acuerdo N° 498 Tegucigalpa D. C., 25 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Poder Ejecutivo, Ramo de</p>	<p>Por Tanto: el Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales. Matemáticas, Inglés, Educación</p>	<p>Acuerdo N° 504 Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Cancelar los siguientes Acuerdos de Nombramiento de algunos Profesores del Departamento de Intibucá, en la forma que sigue:</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 504 Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Cancelar los siguientes Acuerdos de Nombramiento de algunos Profesores del Departamento de Intibucá, en la forma que sigue:</p>

Gustavo Bautista, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Magdalena, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1015 de fecha 15 de marzo de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Bautista, a partir del 1° de julio pasado, en vista de haber sido destituido de su cargo.

María Angela Díaz, Sub-Directora Escuela Urbana "Domingo Vásquez", del Municipio de San Antonio, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 508 de fecha 14 de febrero de 1963. Se cancela el nombramiento de la Profesora Díaz, a partir del 1° de octubre, en vista de que se retiró de su cargo.

Justiniano Lovo, Director Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Santa Lucía, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 508 de fecha 14 de febrero de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Lovo, a partir del 1° de octubre, en vista de que se retiró de su cargo.

Fernando Pineda h., Sub-Director Escuela Rural "José T. Reyes", de la aldea Palacios, Municipio de Santa Lucía, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 508 de fecha 14 de febrero de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Pineda h., a partir del 1° de octubre, en vista de que se retiró de su cargo.

Paulino Mendoza, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Domingo Vásquez", del Municipio de San Antonio, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1015 de fecha 15 de marzo de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Mendoza, a partir del 1° de octubre, en vista de que se retiró de su cargo.

Gustavo Adolfo Díaz, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Magdalena, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2749 de fecha 26 de agosto de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Díaz, a partir del 1° de octubre, en vista de que se retiró de su cargo.

Antonio Carranza, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Domingo Vásquez" del Municipio de San Antonio, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2749 de fecha 26 de agosto de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Carranza a partir del 1° de octu-

bre, en vista de que se retiró de su cargo.

Marcelino Ramos Díaz, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "República de México", del Municipio de Concepción, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2749 de fecha 26 de agosto de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Díaz a partir del 1° de octubre, en vista de que se retiró de su cargo.

Joaquín Carranza, Director Escuela Rural "República Argentina", de la aldea Piedra Parada, Municipio de Colomoncagua, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2749 de fecha 26 de agosto de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Carranza, a partir del 1° de octubre, en vista de que se retiró de su cargo.

Julio Márquez, Director (interino) Escuela Rural "Diego Vijil", de la aldea Santa Cruz, Municipio de Camasca, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2749 de fecha 26 de agosto de 1963. Se cancela el nombramiento del Profesor Márquez, a partir del 1° de octubre, en vista de que se retiró de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 505
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, a la Señora Margarita Lanza v. de Rodríguez, Conserje de la Sección de Escalafón, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en sustitución de Marco Tulio Lagos Suazo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 506
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, al señor Carlos Antonio Andino, Carpintero del Instituto Central, en sustitución del señor Wilfredo Vallejo A., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 507
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de diciembre próximo, las becas de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, que fueron concedidas a los siguientes jóvenes para que realizaran estudios en la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho; y se cancelan en vista de que los interesados salieron insuficientes en los exámenes de promoción.

Rodolfo A. Molina Puerto, autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Dimas Montes Galindo, autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

Modesto Murillo, autorizada en Acuerdo N° 1919 del 15 de mayo de 1963.

Gustavo Rivera Penman, autorizada en Acuerdo N° 235 del 30 de enero de 1963.

José Roberto Linares Calderón, autorizada en Acuerdo 235 del 30 de enero de 1963.

El gasto se imputó a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 508
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2209 de fecha 22 de junio del presente año, mediante el cual se autorizó la suma de (L 4.400.00) cuatro mil cuatrocientos lempiras, a favor del Tesorero del Banco Municipal Autónomo y a la Orden de la Municipalidad de Yuscarán, Departamento de Paraíso, para la construcción de la Escuela de la aldea "La Ciénaga", Municipio de Yuscarán; en el sentido de que la cantidad que debe autorizarse es de (L 3.400.00) tres mil cuatrocientos lempiras.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 509
Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al señor Tesorero Especial de Educación Media, para que de la Partida "Fondos Eventuales", existentes en dicha Tesorería, tome la cantidad de (L 57.50) cincuenta y siete lempiras cincuenta centavos, cantidad que se invertirá en la compra de 250 planchetas que se utilizará para formularios de título.

El gasto se tomará de la partida "Fondos Eventuales", que se encuentran depositados en la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día jueves veintitrés de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe continuación "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadra-

dos de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Debajo los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro; y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental; y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sola sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta

centímetros, por un metro cuadrada centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras S. A. El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de

primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 17 M. al 16 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de adobes, cubierta de tejas, entablada, enladrillada con ladrillo de barro, compuesta de una sala, dormitorio y cocina de madera, cubierta de tejas, y de otra pieza también de adobes, que tiene diez varas por sus rumbos Norte y Sur; al Este, cinco varas, y al Oeste, una vara y media; un dormitorio de tres varas por cinco, y una cocina de cuatro y media varas de largo por tres de ancho, entejadas y repelladas, explicando que la cocina de madera se ha sustituido por la de adobes, últimamente expresada, todos con sus respectivos servicios de luz eléctrica, agua potable y sanitarios. Todo construido en una fracción de solar que mide y limita especialmente: Al norte, diecinueve varas con resto de la propiedad de los señores Martha Rosa López y Fausto Medina Godoy, hoy de María Solórzano; al Sur, doce y media varas, propiedad de Eugenio Molina, padre; al Este, nueve varas con propiedad de Isidoro Soto, y al Oeste, seis y media varas, con propiedad de Ernesto Molina, mediando calle. b) Un solar situado en el barrio La Guadalupe, contiguo al anterior, que mide y limita: al Norte, diez varas con propiedad de Curt Herman Eyl, ahora de su poderdante señor Baltasar Vijil; al Sur, diez varas con propiedad de Isidoro Soto; al Este, quince varas y media con propiedad de Isidoro Soto, hoy de doña María Solórzano, y al Poniente, dieciocho varas, con propiedad de doña Carmen viuda de Carías. Dentro del solar descrito existen cuatro piezas de madera, cubiertas de tejas, con sus respectivas cocinas también de madera. Inscrito el dominio a favor del señor Baltasar Vijil bajo los números 224 y 225, folios del 355 a 358 del Tomo 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anterior es se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Abraham Nazar Bonilla adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 8.977.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca autorizadas en esta ciudad por el Notario Jerónimo Sandoval, con fechas 13 de noviembre de 1958, 25 de abril y 7 de abril de 1959.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

Rolando García P.
Secretario.

Del 19 M. al 18 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del

CÓNVOCATORIA

A todos los accionistas de Vehículos y Equipos, S. A.

Por la presente se les comunica y cita para una sesión extraordinaria de accionistas de Vehículos y Equipos, S. A., el día 13 de abril de 1964, a las 4:00 p.m. en el local social de la Compañía, sita en el barrio La Granja.

La orden del día consistirá de:

- 1º—Conocer de la renuncia del Gerente General y de varios miembros del Consejo de Administración.
- 2º—Elegir nuevos miembros del Consejo de Administración para cubrir las vacantes existentes.
- 3º—Elegir un nuevo Gerente.

En caso de no haber quórum en la fecha y hora indicadas, la asamblea tendrá efecto al día siguiente en el mismo local, según lo prescriben los estatutos.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

2 3 y 6 A. 64.

departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 118

del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamientos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se

advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Shell Internationale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30, Carel van Bylandtlaan, La Haya, Holanda, vengo a pedir se me conceda patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "MÉTODO Y APARATO PARA HACER PASAR UNA TUBERÍA SOBRE UN MIEMBRO INTERIOR ALARGADO", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se rzone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964. — Daniel Carco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

6, A., 6 M. y 5 J. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 19 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de N. V. Philips-Duphar, domiciliada en 151 Apolloniaan, Amsterdam, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita

Anuncio de la calidad de Comerciante

"Agencia Marítima del Norte, S. A.", sociedad anónima constituida en escritura autorizada en esta ciudad, el 14 de marzo de 1964, por el Notario J. Francisco Zacapa, participa la iniciación de sus actividades profesionales, dedicada a representar importadores y exportadores en actividades aduaneras y marítimas, y actividades similares, con domicilio en Puerto Cortés, con un capital, de cien mil lempiras (L 100.000.00).—Artículo 380 del Código de Comercio.

6, 7 y 8 A. 64.

en Holanda con el número 137.830, el 8 de julio de 1960, por un período de veinte años, para distinguir acaricidas; consistente en el nombre:

ANIMERT V 101

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6, 16 y 27 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 1º de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Philips-Duphar, domiciliada en 151 Apollolaan, Amsterdam, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Holanda con el número 108.058, el 22 de febrero de 1951, por un período de veinte años, para distinguir: productos químicos y preparaciones para uso en agricultura, horticultura y silvicultura, así como productos químicos y preparaciones para tratamiento, elaboración y preservación de esos productos; semillas para agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para combatir y destruir insectos y otros animales, plantas, mohos, hongos y otros organismos nocivos; consistente en la palabra:

REGULEX

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contie-

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar al decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

nen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 1º de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6, 16 y 27 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 1º de abril del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de N. V. Philips-Duphar, domiciliada en 151 Apollolaan, Amsterdam, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en Holanda, con el número 137.753, el 27 de junio de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: fungicidas y herbicidas; consistente en el nombre:

CASORON 133

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contie-

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Laboratorios Finlay, S. A.", a la sesión ordinaria de Asamblea General de Accionistas, que se celebrará el día viernes 24 de abril de 1964, a las dos de la tarde, en el edificio que ocupan los Laboratorios, para tratar los efectos relacionados con el artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará al día siguiente 25 de abril en el local y horas indicados con los Accionistas que concurren. Atentamente.

GABRIEL A. MEJIA, Secretario.

Del 6 al 8 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca de fábrica.—Razonamiento.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención.—Yo, José C. Aguirre, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y de este vecindario, actuando en mi condición de representante de la Fábrica de Manteca y Jabón "Atlántida", S. A., del domicilio de La Ceiba, según lo acredito con el testimonio de poder que se acompaña para que teniéndolo a la vista se me devuelva; ante Vos con el respeto debido comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica hondureña que consiste en una etiqueta de fondo blanco y en forma rectangular, en cuyo centro se encuentra la palabra que se denomina: "Perla", y arriba de ésta y de un renglón: "Jabón Detergente"; todas las palabras son de color negro, pudiendo usarse otros colores y leyendas, sirve para distinguir una clase de jabones de lavar sintético, a base de dodecibenceno sulfonado, de forma cilíndrica que fabrica mi representada y se aplica en etiquetas impresas, litografiadas o en cualquiera otra forma o manera usada generalmente en el comercio, adhiriéndola a los envoltorios del mismo. Por lo expuesto, pido respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos que se acompañan y que mediante los trámites de ley se resuelva de conformidad.—Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) José C. Aguirre". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1964.

JABON DETERGENTE

PERLA

6, 16 y 27 A. 64.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fueren, a máquina.

nen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 1º

de abril de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

6, 16 y 27 A. 64,

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiséis de febrero del año en curso, dictó sentencia declarando a los señores Zilia Fiallos de Salgado Trejo, Manuel Salgado Fiallos, José Salgado Fiallos, María Mercedes

Salgado Fiallos de Salgado y Alejandro Salgado Fiallos, herederos testamentarios de su difunto cónyuge y padre respectivamente, a señor Alejandro Salgado Trejo, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1964.

ORLANDO CARIAS C, Srío.

8 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, dictó sentencia declarando a las señoras Enrique Banezas Rivero y Josefa Banezas Rivero, herederos testamentarios de su difunto padre, el señor Angel Banezas Acosta, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1964.

ORLANDO CARIAS C, Srío.

6 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha dos de abril del año en curso, dictó sentencia declarando a los señores Rafael Salvador, Jorge Alberto, Osvaldo Néjara Andino, herederos ab intestato de su difunta madre legítima, la señora Lidia Margueta Andino de Néjara Palma, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1964.

ORLANDO CARIAS C, Srío.

6 A. 64.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicita una publicación en la GACETA, envíe los originales con el Administrador de la Tipografía Nacional.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.